

Acta Complementaria N°1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente  
Acuerdo N°3 de fecha 15 de abril de 2026.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo Daniel BUSALACCHI y Roberto Agustín DALMAZZO, designados por Resolución Rector N° 85/26, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguiente temas:

1. Solicitud asignación categoría Personal Nodocente: Departamento de Mantenimiento - Dirección de Mantenimiento y Obras Menores - Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.
2. Dirección General de Bienestar Universitario: Solicitud adecuación de funciones Personal Nodocente a la estructura vigente.

1. Analizada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones en el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores perteneciente a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes del trabajador; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las funciones que el trabajador desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de ese trabajador conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

2. Analizada la presentación efectuada por la sra. Directora de Promoción del Bienestar Universitario, originada por la necesidad de ajustar las funciones de personal que presta servicios en la División Enfermería y Prevención en la Salud dependiente del Departamento de Salud y Calidad de Vida perteneciente a la Dirección a su cargo de la Dirección General de Bienestar Universitario al ordenamiento funcional vigente aprobado por Resolución Rector N° 65/2025, y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las funciones de los cargos: Jefe de División Enfermería y Prevención en la Salud, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional, a la sra. Verónica LELL, quien reviste en cargo Jefe de División Enfermería y Prevención en la Salud, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo (Resolución CS N° 290/2024) y la asignación de las funciones del cargo Enfermera del agrupamiento Técnico-Profesional a las sras. Edda Ines RAMOS y Susana Beatriz SCIARROTTA, quienes revisten en cargo categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional y desempeñan funciones de enfermera en el Servicio de Enfermería de esta Universidad, conforme se detallan en los Anexos II, III y IV de la presente.

---Siendo las diez horas y cuarenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

-----  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

-----  
Roberto DALMAZZO  
Parte Empleadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

-----  
Maximiliano LUCCI  
Parte Trabajadora

-----  
Yara VIERA  
Parte Trabajadora